

*Primer Solicitante*

Don/Doña ....., con NIF/NIE .....

*Segundo Solicitante*

Don/Doña ....., con NIF/NIE .....

*Representante (en su caso)*

Don/Doña ....., con NIF/NIE .....

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 188/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento administrativo previo a la Adopción Nacional e Internacional de Menores,

**SE COMPROMETEN A:**

- Comunicar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales aquellos cambios significativos en su situación individual o familiar que modifiquen la que han proporcionado para elaborar los informes de valoración.
- Colaborar con el personal técnico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el seguimiento de la adaptación del menor a su nueva familia, así como aportar la documentación y realizar las actuaciones que le fueren requeridas.
- Asimismo, y de conformidad con lo establecido el artículo 16 del Decreto 188/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento administrativo previo a la Adopción Nacional e Internacional de Menores, el incumplimiento o la demora en la obligación de comunicar a la Administración el cambio de sus circunstancias personales o familiares, especialmente en caso de embarazo o de nacimiento de un hijo, podrá dar lugar a la declaración de no idoneidad de los interesados o, en su caso, a la revocación de la ya concedida.

En ....., a ..... de .....de .....

Fdº. ....

Fdº. ....